



Consejo de la Judicatura  
del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO  
FEB 17 2010

ASUNTO: MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

Oficio No. 12/10

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**MAGISTRADA LIC. ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO.**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Octavo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 08 y 09 de Febrero de 2010 misma que consta de **40 fojas escritas por ambos lados y anexos**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta 4 expedientes pendientes por dictar sentencia definitiva y 6 interlocutorias.

**Cuarto:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 08 de Septiembre del 2009, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta este día se citaron 434 expedientes para sentencia y dictaron 365 expedientes para sentencia definitiva, 58 interlocutorias y 1 se ordena normar procedimiento.

**Sexto:** En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Séptimo:** De la revisión al azar de 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarias del Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

*[Handwritten signature]*

**Octavo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión al área administrativa que se realizó no ocurrieron incidentes de inasistencia, anexándose la lista de asistencia del personal adscrito al juzgado en revisión, de los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.

**Onceavo:** El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 17 de Febrero de 2010  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***



*W. Riedel Barocio*  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADORA  
Materia Civil

PARTIDO JUDICIAL DE LO CIVIL  
TIJUANA  
BAJA CALIFORNIA

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes ocho de febrero de dos mil diez, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo provisionalmente del **Licenciado CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 8 y 9 de febrero de 2010.

**AUTORIZACIÓN:**

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 08 de diciembre del año 2009.

**PUBLICACIÓN:**

Boletín Judicial del Estado números 11,654 del día 11 de diciembre del año dos mil nueve.

**PERIODO DE VISITA:** ocho de septiembre de dos mil nueve, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 5 de febrero de dos mil diez.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

Wk

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ PROVISIONAL**

**LIC. CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA.**  
Presente.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA.** Presente.  
Primer Secretario en funciones de Proyectista.

**LIC. FROYLAN MILLAN RAMIREZ.** Presente  
Secretario de Acuerdos adscrito a Primera Secretaria.

**LIC. ANA LUISA ACEVEDO BANKS.** Presente  
Secretaria de Acuerdos Provisional adscrita a Segunda Secretaria.

**LIC. ALICIA GUERRA FIERRO.** Presente.  
Secretaria de Acuerdos adscrita a Tercera Secretaria.



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. YOLANDA MACÍAS HARO.** Presente.  
Adscrita a la Primer Secretaría.

**LIC. HÉCTOR HERRERA ROBLES.** Presente.  
Adscrito a la Segunda Secretaria.

**LIC. CRISTINA FALCÓN GUERRERO.** Presente  
Adscrita a las tres Secretarías.

**LIC. LILIANA VALENCIA MATUS.** Presente.  
Adscrita Provisionalmente Tercer Secretaria

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- **BRENDA RUÍZ PÉREZ.** Presente  
Adscrita al privado del Titular.
- 2.- **KAREN MELISSA RIOS DE LA O.** Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 3.- **DIEGO BARUCH CORTES BECERRA.** Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.



ZGADO OCTA-  
DE LO CIVIL  
TUANA, B.

5.- MYRNA ANGÉLICA PADILLA ESTOLANO. Presente  
Adscrita a la Proyección.

6.- ALMA GUADALUPE COTA CARLON. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaria

7.- SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria.

8.- LUZ ELENA COTA MARTÍNEZ. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaria.

9.- MARÍA ELENA VILLA MARTÍNEZ. Presente.  
Adscrita a oficialía de partes.

10.- ERIKA EDITH LÓPEZ BONILLA. Presente  
Adscrita a Proyección.

11.- ERICKA MICHELLE SEGURA COVARRUBIAS. Presente  
Adscrita a Proyección.

12.- LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA. Presente  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBROS PARA OFICIOS, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE DESPACHOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REGISTRO DE CONSIGNACIONES, 1 LIBRO DE ÍNDICE, 1 LIBRO (REQUISITORIAS, QUEJAS, CARTAS ROGATORIAS) y 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y FIANZAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	814
Se terminaron por Sentencia Definitiva	191
Sentencias Interlocutorias dictadas	64
Se terminaron por otras causas (caducidades, Convenios, desistimientos )	200
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	20
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	05

*Handwritten signature*

PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITA

<b>Recursos de Apelación interpuestos</b>	
<b>Contra diversos autos</b>	<b>09</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>46</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,052</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>393</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>659</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>79</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>85</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>7,804</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>1,661</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>08</b>
<b>Rogatorias</b>	<b>05</b>
<b>Cedulas Profesionales</b>	<b>58</b>

**RELACIÓN DE LIBROS**

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Octavo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al libro correspondiente a:

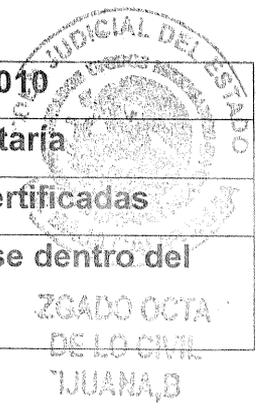
**LIBRO DE GOBIERNO**

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>07-Septiembre-2009</b>
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	<b>814</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>169/2010</b>
<b>FECHA</b>	<b>05-01-10</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Diligencias de Jurisdicción Voluntaria</b>
<b>PROMOVENTE</b>	<b>JUAN MANUEL SERRATOS VALLE</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>PRIMER SECRETARIA Pendiente de acordarse dentro del término.</b>

**LIBRO DE PROMOCIONES**

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	<b>7,804</b>
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	<b>08</b>
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	<b>1748</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>1891</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sucesorio Intestamentario</b>
<b>PROMOVENTE</b>	<b>Lic. Columba Vega Lara</b>

FECHA DE PRESENTACIÓN	05-Febrero-2010
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Tercera Secretaría
RELATIVA A	Solicitud Copias Certificadas
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

**LIBRO DE OFICIOS:**

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,661
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	0939/2009
JUICIO:	Ejecutivo Mercantil
ACTOR:	JOSÉ ANTONIO GALLARDO ARCEO
DEMANDADO:	GUILLERMINA MONJE DE GÓMEZ
ASUNTO A TRATAR	INSCRIPCIÓN SENTENCIA
REMITIDO A	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
FECHA DE REMISIÓN	05-Febrero-2010

**LIBRO DE APELACIONES**

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	34
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	20
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	09
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
RECURSO DE QUEJA CONTRA DENEGADA APELACION	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1454/2007
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO.
PROMOVENTE	HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	CORRESPONDE A LA SEGUNDA SECRETARIA INTERPUESTO RECURSO (SENTENCIA DEFINITIVA) 02-02-10 ADMITIDO 05-02-10 PENDIENTE DE REMITIR

*Handwritten signature*

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	01
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
SE REVOCA AUTO QUE ADMITIÓ APELACIÓN.	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
INCOMPETENCIAS INFUNDADAS	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	32

**OBSERVACIONES:** Cabe señalar que en este Juzgado existen 3 Libros de Apelaciones, los cuales son asignados cada uno a la Secretaría correspondiente. Al revisar la relación de Apelaciones en los libros que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:



RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA QUE REMITE AL TRIBUNAL
01	1029/2008	Auto	18-08-09	08-09-09	03-02-10
02	1329/2008	Sentencia Interlocutoria	21-08-09	26-08-09	27-10-09
03	1329/2008	Sentencia Interlocutoria	21-08-09	26-08-09	12-01-10
04	156/2008	Auto	01-09-09	02-09-09	02-10-09
05	1288/00	Sentencia Definitiva	09-09-09	15-09-09	29-10-09
06	1354/2007	Sentencia Definitiva	10-09-09	19-10-09	05-02-10
07	885/2009	Auto	11-09-09	28-09-09	23-11-09
08	1083/2008	Sentencia Interlocutoria	15-09-09	25-09-09	02-02-10
09	524/2007	Sentencia Interlocutoria	18-09-09	23-09-09	03-11-09
10	656/2009	Sentencia Definitiva	23-09-09	01-10-09	23-11-09
11	866/2008	Sentencia Definitiva	24-09-09	02-10-09	20-10-09
12	1021/2009	Sentencia Definitiva	24-09-09	05-10-09	17-11-09
13	979/2007	Sentencia	24-09-09	09-10-09	14-12-09

PODER JUD  
CONSEJO  
DE LA  
VISITADURIA  
Mat

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
ZGATA OCTA  
DE LO CIVIL  
TUJANA

		Definitiva			
14	1239/2009	Auto	25-09-09	02-10-09	19-01-10
15	1489/2007	Sentencia Definitiva	02-10-09	14-10-09	04-11-09
16	790/2008	Sentencia Definitiva	08-10-09	14-10-09	11-11-09
17	1646/2008	Sentencia Definitiva	08-10-09	15-10-09	04-11-09
18	676/2009	Sentencia Definitiva	08-10-09	15-10-09	22-01-10
19	573/2006	Sentencia Definitiva	19-10-09	21-11-09	09-12-09
20	144/2009	Sentencia Definitiva	19-10-09	23-10-09	14-12-09
21	1381/2007	Sentencia Definitiva	27-10-09	30-10-09	04-02-10
22	552/2009	Sentencia Interlocutoria	06-11-09	10-12-09	Pendiente
23	348/2008	Sentencia Definitiva	10-11-09	23-11-09	19-01-10
24	147/2009	Sentencia Definitiva	13-11-09	20-11-09	14-01-10
25	156/2008	Auto	17-11-09	23-11-09	05-02-10
26	969/2007	Sentencia Definitiva	23-11-09	27-11-09	13-01-10
27	1198/2008	Sentencia Definitiva	17-11-09	27-11-09	19-01-10
28	628/2006	Auto	17-11-09	18-01-10	04-02-10
29	1402/2008	Sentencia Definitiva	04-12-09	09-12-09	04-02-10
30	493/2006	Auto	07-12-09	21-01-10	Pendiente
31	1343/2009	Auto	14-12-09	13-01-10	Pendiente
32	156/2008	Auto	18-01-10	26-01-10	Pendiente
33	1120/2008	Sentencia Definitiva	14-12-09	14-12-09	04-02-10
34	1454/2007	Sentencia Definitiva	02-02-10	05-02-10	Pendiente

**LIBRO DE AMPAROS:**

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>46</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>0</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>0</b>
<b>SOBRESEÍDO</b>	<b>09</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>37</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>1009/2010</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	<b>0038/2010</b>
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>03/02/10</b>
<b>QUEJOSO</b>	<b>HUMBERTO ROSALIO HERRERA</b>
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>ORDEN DE ARRESTO</b>

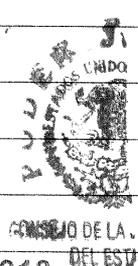
*Handwritten signature*

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	85
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	12
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	12
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	61
ÚLTIMO REGISTRADO	0018/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	1986/2009
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil.
PROMOVIDO POR	Westbridge Agricultural Products Co.
DIRIGIDO A:	C. Juez Civil de San José del Cabo, Baja California Sur.
A EFECTO DE	Inscripción de Convenio y Embargo

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	79
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	19
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03
SIN DILIGENCIAR	36
EN TRÁMITE O PENDIENTES	21
ÚLTIMO REGISTRADO	Exhorto No. 0017/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	1385/2008
JUICIO	Ordinario Mercantil
PROMOVIDO POR	Nadro S.A. de C.V.
EN CONTRA DE	Rogelio López Guzmán
PROVENIENTE DE	C. Juez Quincuagésimo Civil por Ministerio de Ley México D.F.
A EFECTO DE	Emplazar a la parte demandada.



LIBRO REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	08
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	07
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ULTIMO REGISTRADO	02/2010 28-01-10
REQUISITORIA NÚMERO	Requisitoria Número 0002/2010
TOCA CIVIL	1060/2008
PROMOVIDO POR	Scotiabank Inverlat S.A.

EN CONTRA DE	José Francisco Campos Cuevas
PROVENIENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	Emplazar Terceros perjudicados

## LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	05
ÚLTIMA REGISTRADA	001/2010 25/Enero/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	1735/2009
JUICIO	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria
PARTE PROMOVENTE:	Santiago Humberto Ríos Muñoz
DIRIGIDO AL:	C. Cónsul General de México en San Diego California, E.U.A.
A EFECTO DE	Requerimiento

## LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	82
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1052/2006
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	975557
DE FECHA	18-Enero-10
POR LA CANTIDAD DE	\$6,856.87 dólares m.a.
EXHIBIDO POR	Custodia Automotriz S. de R.L. de C.V.
A FAVOR DE	Eugenio Rodríguez Rojo
CONCEPTO	Pago de renta mensual
ENTREGADO	PENDIENTE

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. BRENDA RUIZ PÉREZ**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

## CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	58
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	Balderrama Mérida Pedro Guadalupe
CÉDULA FEDERAL NÚMERO	No. 6255415
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	04-Febrero-2010

we

## LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	434
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	370
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	064
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	365
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	058
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	004
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	006
SE ORDENA NORMAN PROCEDIMIENTO	001

SENTENCIAS DICTADAS EN EXCESO DE DÍAS o SIN DICTARSE							
						DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE LA CITACIÓN Y EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN	JUICIO
	NO. EXP.	TIPO SENT	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA		
1	552/2009	INTER	07-SEP-09	07-SEP-09	23-OCT-09	32	OM
2	552/2009	INTER	07-SEP-09	07-SEP-09	23-OCT-09	32	OM
3	47/2009	INTER	07-SEP-09	07-SEP-09	16-OCT-09	27	SC
4	47/2009	INTER	09-SEP-09	09-SEP-09	22-OCT-09	29	SC
5	1318/2004	INTER	01-SEP-09	01-SEP-09	07-OCT-09	25	EM
6	1318/2004	INTER	11-SEP-09	11-SEP-09	07-OCT-09	27	EM
7	1329/2008	INTER	17-SEP-09	17-SEP-09	13-NOV-09	38	OC
8	770/2009	INTER	23-SEP-09	23-SEP-09	20-OCT-09	18	SC
9	647/2009	INTER	28-SEP-09	28-SEP-09	25-NOV-09	39	OM
10	494/2006	INTER	30-SEP-09	30-SEP-09	04-FEB-10	68	OC
11	754/2008	INTER	06-OCT-09	06-OCT-09	22-ENE-10	56	EH
12	549/2006	INTER	06-OCT-09	06-OCT-09	09-NOV-09	22	EM
13	1503/2008	INTER	09-OCT-09	09-OCT-09	02-NOV-09	14	OM
14	1558/2008	INTER	13-OCT-09	13-OCT-09	02-NOV-09	13	OM
15	1529/2004	INTER	07-OCT-09	07-OCT-09	25-NOV-09	32	OM
16	882/2008	INTER	13-OCT-09	13-OCT-09	28-ENE-10	56	SC
17	767/2007	INTER	29-OCT-09	29-OCT-09	02-DIC-09	23	OM
18	1240/2009	INTER	02-NOV-09	02-NOV-09	25-NOV-09	16	EM
19	332/2009	INTER	04-NOV-09	04-NOV-09	25-NOV-09	14	OM
20	767/2007	INTER	12-NOV-09	12-NOV-09	02-DIC-09	13	OM
21	549/2006	INTER	03-DIC-09	03-DIC-09	19-ENE-10	14	EM
22	767/2007	INTER	11-ENE-10	11-ENE-10	X	19	OM
23	536/2007	INTER	12-ENE-10	12-ENE-10	29-ENE-10	13	SC
24	1120/2008	DEFINITIVA	14-SEPT-09	14-SEPT-09	02-NOV-09	32	OM
25	894/2008	DEFINITIVA	14-SEPT-09	14-SEPT-09	09-OCT-09	18	OC
26	1273/2008	DEFINITIVA	18-SEPT-09	14-OCT-09	14-OCT-09	17	OC
27	601/2007	DEFINITIVA	01-OCT-09	01-OCT-09	30-OCT-09	19	SH
28	483/09	DEFINITIVA	02-OCT-09	02-OCT-09	30-OCT-09	18	EM
29	1402/2008	DEFINITIVA	05-OCT-09	05-OCT-09	13-NOV-09	28	SH
30	1283/2008	DEFINITIVA	07-OCT-09	07-OCT-09	29-ENE-10	60	SC
31	1450/2008	DEFINITIVA	07-OCT-09	07-OCT-09	25-NOV-09	32	OC
32	797/2008	DEFINITIVA	07-OCT-09	07-OCT-09	13-NOV-09	25	OC
33	554/2009	DEFINITIVA	15-OCT-09	15-OCT-09	25-NOV-09	27	EM
34	398/2009	DEFINITIVA	19-OCT-09	19-OCT-09	25-NOV-09	25	EH
35	1340/2009	DEFINITIVA	21-OCT-09	21-OCT-09	29-ENE-10	51	SC
36	1376/2008	DEFINITIVA	27-OCT-09	27-OCT-09	25-NOV-09	22	EM
37	364/2009	DEFINITIVA	29-OCT-09	29-OCT-09	25-NOV-09	18	OC
38	788/2008	DEFINITIVA	05-NOV-09	05-NOV-09	10-DIC-09	24	SC
39	1029/2008	DEFINITIVA	06-NOV-09	06-NOV-09	29-ENE-10	40	OC
40	907/2008	DEFINITIVA	06-NOV-09	06-NOV-09	04-DIC-09	19	EH

41	895/2008	DEFINITIVA	06-NOV-09	06-NOV-09	21-ENE-10	35	OC
42	953/2009	DEFINITIVA	09-NOV-09	09-NOV-09	04-DIC-09	18	SD
43	878/2007	DEFINITIVA	10-NOV-09	10-NOV-09	04-DIC-09	17	OC
44	1454/2007	DEFINITIVA	18-NOV-09	18-NOV-09	21-ENE-10	28	SH
45	442/2007	DEFINITIVA	20-NOV-09	20-NOV-09	10-DIC-07	14	OC
46	1002/2009	DEFINITIVA	23-NOV-09	23-NOV-09	29-ENE-10	80	SH
47	235/2008	DEFINITIVA	25-NOV-09	25-NOV-09	13-ENE-10	16	OC
47	575/2009	DEFINITIVA	30-NOV-09	30-NOV-09	29-ENE-10	25	OM
48	630/2008	DEFINITIVA	02-DIC-09	02-DIC-09	29-ENE-10	23	EH
49	262/2009	DEFINITIVA	04-DIC-09	04-DIC-09	29-ENE-10	21	EM
50	1410/2008	DEFINITIVA	08-DIC-09	08-DIC-09	22-ENE-10	14	EM
51	199/2009	DEFINITIVA	09-DIC-09	09-DIC-09	22-ENE-10	13	OC
52	996/2004	DEFINITIVA	09-DIC-09	09-DIC-09	X	22	OC
53	1001/2009	DEFINITIVA	10-DIC-09	10-DIC-09	29-ENE-09	17	EH
54	176/2008	DEFINITIVA	10-DIC-09	10-DIC-09	29-ENE-09	17	SC

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1072/2006</b>
<b>FOJAS</b>	<b>234</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIA CIVIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>15-SEPTIEMBRE-06</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>234</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	<b>ENRIQUE ASCENCIO LIZÁRRAGA</b>
<b>PARTE DEMANDADA</b>	<b>IRMA ASCENCIO SANDOVAL Y OTROS</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>02-ABRIL-2009</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13-ABRIL-2009</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>07-ABRIL-2009</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>29-JUNIO-09</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.- En la Vía SUMARIA CIVIL seguida en el presente juicio, no se materializaron completamente los Presupuestos Procesales Previos a la Sentencia, en virtud del Litisconsorcio Pasivo Necesario decretado en los considerandos del presente fallo, al no haberse configurado correctamente la relación jurídica</b>

*WR*

substantial, en consecuencia el suscrito juzgador no estaba en aptitud de pronunciarse sobre el fondo del negocio, resultando ocioso entrar al estudio de las excepciones opuestas por la enjuiciada, por lo que se dejan a salvo los derechos del actor para que los haga valer en la vía y forma que en derecho proceda.-  
 - - -SEGUNDO.-  
 SE CONDENA a la parte actora ENRIQUE ASCENCIO LIZÁRRAGA al pago de GASTOS Y COSTAS a favor de cada uno de los enjuiciados, en los términos ordenados en el considerando del presente fallo en mérito de los argumentos lógicos y jurídicos expuestos en el considerando respectivo, cantidades que deberán ser cuantificadas y justificadas en ejecución de sentencia.-----  
 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-



NUMERO DE EXPEDIENTE	1418/2008
FOJAS	63
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	05-NOV-2008
PARTE ACTORA	JAVIER ALFARO GÓMEZ Y OTRO
PARTE DEMANDADA	SERGIO ALEJANDRO FLORES RUIZ Y OTRA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01-DIC-2009
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03-DIC-2009



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

TIPO DE SENTENCIA:	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	10-DIC-2009
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	14-DIC-2009
RESULTADO SENTENCIA	<p>--- PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil ejercitada en juicio, donde la parte actora <b>JAVIER ALFARO GÓMEZ Y MARIO RUIZ PÉREZ</b> acreditaron los elementos de su acción ejercitada, y los codemandados <b>SERGIO ALEJANDRO FLORES RUIZ</b> en su carácter de obligado principal y <b>MARTHA RUIZ DE FLORES</b> en su carácter de aval no justificaron sus excepciones.-----</p> <p>- - -SEGUNDO.- Consecuentemente se <b>CONDENA</b> a <b>SERGIO ALEJANDRO FLORES RUIZ</b> en su carácter de obligado principal y en su carácter de aval a <b>MARTHA RUIZ DE FLORES</b> a pagar a favor de <b>JAVIER ALFARO GÓMEZ Y MARIO RUIZ PÉREZ</b> la cantidad de <b>\$5,000.00 dólares (CINCO MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)</b>, por concepto de suerte principal, más los intereses convencionales a razón del 3% mensual, pactados en el pagare base de la acción; que se computaran desde el momento que se hicieron exigibles hasta la total solución del adeudo de cada uno, mismos que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia en los</p>

JUDICIAL

112

términos de ley.-  
 En el entendido que si paga el avalista, este tendrá acción contra el avalado.-  
 - - - **TERCERO.-**  
 Se **CONDENA** a la parte demandada a pagar a favor de la actora los gastos y costas originados con motivo de la presente instancia, y que legalmente se justifiquen y cuantifiquen en ejecución de sentencia.- - - - -  
 - - - **CUARTO.-** Se concede a la parte **DEMANDADA** un término de **CINCO DÍAS** computados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria esta resolución, para que de cumplimiento voluntario a la misma; y de no hacerlo, en ejecución de sentencia hágase trance y remate de los bienes que fuesen embargados al deudor y con el producto de su venta, páguese a la parte actora.- - -  
 - - - **-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**



NUMERO DE EXPEDIENTE	1383/2009
FOJAS	85
JUICIO	SUMARIO DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	31-AGO-2009
PARTE ACTORA	JORGE ALEJANDRO DE LA CRUZ GARCÍA
PARTE DEMANDADA	DANIEL DELGADO OCAÑA
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	04-DIC-2009
FECHA DE SENTENCIA.	10-DIC-2009

PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL

14-DIC-2009

RESULTADO SENTENCIA

--- PRIMERO --- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO seguida en el presente juicio, en la que la parte actora JORGE ALEJANDRO DE LA CRUZ GARCÍA probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada DANIEL DELGADO OCAÑA no acreditó sus excepciones y defensas.-----

--- SEGUNDO --- En consecuencia se CONDENA a la parte demandada DANIEL DELGADO OCAÑA a desocupar y entregar a la parte actora JORGE ALEJANDRO DE LA CRUZ GARCÍA el inmueble identificado como Local Comercial ubicado en Calle Benito Juárez numero 2000-C del Fraccionamiento José Sandoval, Delegación La mesa, en esta Ciudad de Tijuana, Baja California; asimismo se CONDENA a la parte demandada al pago de las rentas vencidas a partir del mes de junio del año dos mil ocho a la fecha de presentación de la demanda, debiendo por cada mes de renta \$325.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en moneda de los Estados Unidos de América o su

PODER JUDICIAL  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA  
 Materia Civil

JUDICIAL DEL ESTADO  
 TERCERA  
 OCTA  
 DE CIVIL  
 OCAÑA, B

JUDICIAL  
 TERCERA  
 OCAÑA, B

WK

equivalente en moneda nacional al tipo de cambio legal que rija en el mercado comercial el día que se efectuó el pago, con fundamento en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y las que se sigan venciendo a partir hasta la entrega material y jurídica del inmueble materia de la litis.-

- - - TERCERO.-

En virtud de haber transcurrido el término que señala el artículo 476 del Código de

Procedimientos

Civiles del Estado,

túrnense los autos

al C. Secretario

Actuario de la

adscripción para

que proceda a

efectuar

lanzamiento

respectivo y le dé a

la parte actora la

posesión material

y jurídica del

inmueble objeto

del arrendamiento;

en el entendido de

que si en el

momento de la

diligencia de

lanzamiento se

paga o se

comprueba

haberse pagado o

consignado las

rentas adeudadas

se dará por

terminada dicha

diligencia, de

conformidad con el

artículo 477 del

Enjuiciamiento Civil

del Estado.- - - - -

- - - CUARTO.- Se

condena al pago

de gastos y costas

en la presente

instancia a la

demandada

DANIEL

DELGADO

OCAÑA a favor de

la parte actora,

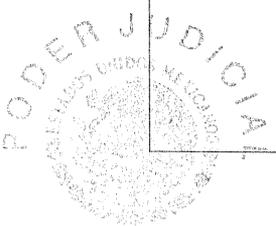
mismas que se

calcularán en el



SENER  
CONSEJO DE LA  
DELE

11



incidente respectivo en ejecución de sentencia. - - - - -  
 - - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

CONSEJO DE LA INDEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
 VISITALES  
 Materia

1643/2001 CIVIL  
 Toluca, Jalisco

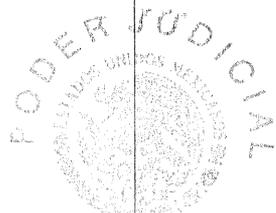
NUMERO DE EXPEDIENTE	1643/2001 CIVIL
FOJAS	1512
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	16-OCT-2001
PARTE ACTORA	SUCESIÓN A BIENES DE GUSTAVO DE LA PARRA Y DE TERESA.
PARTE DEMANDADA	SUCESIÓN A BIENES DE LUIS STABINSKY
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21-ENERO-2010
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	21-ENERO-2010
FECHA DE SENTENCIA	29-ENERO-2010
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	04-FEB-2010
RESULTADO SENTENCIA	- - -PRIMERO.- Se declara PROCEDENTE el Incidente de Gastos y Costas planteado por GILBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ, en base a las razones y motivos plasmados en la parte considerativa del presente fallo interlocutorio. - - - - - -SEGUNDO.-En consecuencia, se CONDENA a la SUCESIÓN A BIENES DE GUSTAVO DE LA PARRA Y DE TERESA a pagar por concepto de gastos y costas generadas en ambas instancias, a GILBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ, la cantidad de: \$727,000.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)- - -

*[Handwritten signature]*

	<p>- -TERCERO.-Se le concede un término de cinco días hábiles a la deudora SUCESIÓN A BIENES DE GUSTAVO DE LA PARRA Y DE TERESA, contados a partir de que quede firme la presente resolución interlocutoria, a efecto de que cumpla voluntariamente con el pago de la cantidad líquida condenada y en caso de no hacerlo procedase a embargar bienes propiedad de la deudora y previo remate de ellos con las formalidades de ley, con su producto páguese al promovente incidentista, de anterior con fundamento en el artículo 492 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- - - - - NOTIFÍQUESE.</p>
--	---



NUMERO DE EXPEDIENTE	1995/2009
FOJAS	112
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE INICIO	10-DIC-09
PARTE ACTORA	HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F.O.M
PARTE DEMANDADA	ISIDRO DAVID LÓPEZ VALDEZ
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	03-FEBRERO-10
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08-FEBRERO-10
FECHA DE SENTENCIA	04-FEBRERO-10
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	08-FEBRERO-10
RESULTADO SENTENCIA	- - -PRIMERO.-Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, que se instruyo en el presente juicio,



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil

COAHUILA



en que la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probo los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada ISIDRO DAVID LÓPEZ VALDEZ, no opuso excepciones, en virtud de su rebeldía procesal decretada en juicio.-----

- - - SEGUNDO.-  
Se DECLARA vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, así como el contrato de cobertura, ambos base de la acción.-----

- - - TERCERO.-  
Se CONDENA a la parte demandada ISIDRO DAVID LÓPEZ VALDEZ, a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE

*[Handwritten signature]*

OBJETO  
 LIMITADO,  
 GRUPO  
 FINANCIERO  
 BBVA  
 BANCOMER  
 actualmente  
 HIPOTECARIA  
 NACIONAL  
 SOCIEDAD  
 ANÓNIMA DE  
 CAPITAL  
 VARIABLE  
 SOCIEDAD  
 FINANCIERA DE  
 OBJETO  
 MÚLTIPLE  
 ENTIDAD  
 REGULADA  
 GRUPO  
 FINANCIERO  
 BBVA  
 BANCOMER las  
 cantidades de:  
 \$393,970.57 M.N.  
 (TRESCIENTOS  
 NOVENTA Y  
 TRES MIL  
 NOVECIENTOS  
 SETENTA PESOS  
 57/100 MONEDA  
 NACIONAL), por  
 concepto de  
 SALDO  
 INSOLUTO DEL  
 CRÉDITO hasta la  
 fecha del corte a  
 día 25 de  
 noviembre del  
 2009, así como las  
 cantidades que se  
 sigan generando  
 hasta la conclusión  
 del presente juicio;  
 asimismo se le  
 CONDENA al pago  
 de la cantidad de  
 \$2,520.98 M.N.  
 (DOS MIL  
 QUINIENTOS  
 VEINTE PESOS  
 98/100 MONEDA  
 NACIONAL), por  
 concepto de  
 INTERÉS  
 ORDINARIO al día  
 25 de noviembre  
 del 2009, así como  
 los que se sigan  
 generando a partir  
 de dicha fecha  
 hasta la total  
 liquidación del  
 adeudo a cargo del  
 demandado,  
 asimismo se le  
 CONDENA al pago  
 de la cantidad de  
 \$24,085.88 M.N.  
 (VEINTICUATRO  
 MIL OCHENTA Y



PODER JUDICIAL  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA  
 Materia Civil

JUDICIAL DEL ESTADO  
 DE CALIFORNIA  
 JUICIO OCTA  
 DE LO CIVIL  
 JUANA, B

DIGITAL

CINCO PESOS  
 88/100 MONEDA  
 NACIONAL), por  
 concepto de  
 INTERÉS  
 MORATORIO en  
 términos de las  
 fechas y el corte  
 establecidas en el  
 estado de cuenta  
 certificado que  
 adjunto a la  
 presente demanda,  
 así como los que  
 se sigan  
 generando a partir  
 de dicha fecha  
 hasta la total  
 liquidación del  
 adeudo a cargo del  
 demandado,  
 cantidades que  
 deberán ser  
 cuantificadas en  
 ejecución de  
 sentencia en los  
 términos de ley. - -  
 - - - CUARTO.- Se  
 CONDENA a  
 ISIDRO DAVID  
 LÓPEZ VALDEZ al  
 pago de gastos y  
 costas en la  
 presente instancia  
 a favor de  
 HIPOTECARIA  
 NACIONAL,  
 SOCIEDAD  
 ANÓNIMA DE  
 CAPITAL  
 VARIABLE,  
 SOCIEDAD  
 FINANCIERA DE  
 OBJETO  
 LIMITADO,  
 GRUPO  
 FINANCIERO  
 BBVA  
 BANCOMER,  
 actualmente  
 HIPOTECARIA  
 NACIONAL  
 SOCIEDAD  
 ANÓNIMA DE  
 CAPITAL  
 VARIABLE  
 SOCIEDAD  
 FINANCIERA DE  
 OBJETO  
 MÚLTIPLE  
 ENTIDAD  
 REGULADA  
 GRUPO  
 FINANCIERO  
 BBVA  
 BANCOMER  
 cantidades que  
 deberán  
 cuantificarse y  
 justificarse en  
 ejecución de  
 sentencia en los

*Handwritten signature*

	<p>términos de ley. - - -  - - - QUINTO.- Con fundamento en el artículo 492 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se concede al demandado ISIDRO DAVID LÓPEZ VALDEZ, un término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria esta resolución, para cumplir voluntariamente con el pago de las cantidades liquidas ya determinadas y en caso de no efectuar el pago en la etapa de cumplimiento voluntario, procédase a la ejecución forzosa y hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, y con su producto, páguese a la parte actora. - - - - -  - - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
--	--



Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador hago constar que siendo las quince horas del día ocho de febrero de dos mil diez, de común acuerdo con el C. Juez provisional Octavo de lo Civil se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes nueve de febrero de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.

Siendo las ocho horas del día martes nueve de febrero de dos mil diez, el Suscrito Visitador me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, a cargo provisionalmente del **C. Licenciado CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA**, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

**LIC. CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA. C. Juez**  
Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA. Presente.**  
Primer Secretario en funciones de Proyectista.

**LIC. FROYLAN MILLÁN RAMÍREZ. Presente**  
Secretario de Acuerdos adscrito a Primera Secretaria.

**LIC. ANA LUISA ACEVEDO BANKS. Presente**  
Secretaria de Acuerdos adscrita a Segunda Secretaria.

**LIC. ALICIA GUERRA FIERRO. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos adscrita a Tercera Secretaria.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. YOLANDA MACÍAS HARO. Presente.**  
Adscrita a la Primer Secretaría.

**LIC. HÉCTOR HERRERA ROBLES. Presente.**  
Adscrito a la Segunda Secretaria.

**LIC. CRISTINA FALCÓN GUERRERO. Presente**  
Adscrita a las Tres Secretarias

**LIC. LILIANA VALENCIA MATUS. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaria.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- **BRENDA RUÍZ PÉREZ. Presente**  
Adscrita al privado del Titular.

2.- **KAREN MELISSA RIOS DE LA O. Presente**  
Adscrita a oficialía de partes.

3.- **ALMA GUADALUPE COTA CARLÓN. Presente**  
Adscrita a la Primera Secretaria.

4.- **DIEGO BARUCH CORTES BECERRA. Presente**  
Adscrito a Oficialía de Partes.

5.- **MYRNA ANGÉLICA PADILLA ESTOLANO. Presente**  
Adscrita a la Proyección.

6.- **SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria.

7.- **LUZ ELENA COTA MARTÍNEZ. Presente**  
Adscrita a la Tercera Secretaria.

8.- **MARÍA ELENA VILLA MARTÍNEZ. Presente.**  
Adscrita a oficialía de partes.

9.- **ERIKA EDITH LÓPEZ BONILLA. Presente**  
Adscrita a la Proyección.

10.- **ERICKA MICHELLE SEGURA COVARRUBIAS. Presente**  
Adscrita a Proyección.

11.- **LUIS ENRIQUE CASTRO VALENZUELA. Presente**  
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

**SECRETARIAS DE ACUERDOS:**



**PRIMER SECRETARIO Y PROYECTISTA**

A cargo de la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA**, cuya función primordial es auxiliar directamente al titular del Juzgado y quien tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa expediente a su cargo.

**PRIMER SECRETARIA:**

A cargo del **LICENCIADO FROYLAN MILLÁN RAMÍREZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>325</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>150</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>207</b>

Las 207 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



JUZGADO OCTAVO  
DE LO CIVIL  
Tijuana, B

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	077
NO EXHIBIERON EDICTOS	003
NO ESTA CERRADA LA LITIS	048
CONTESTARON DEMANDA	001
DESISTIMIENTO	003
SE CITÓ PARA SENTENCIA	020
CELEBRARON CONVENIO	031
ALLANAMIENTO	002
SE SUSPENDIÓ PROCEDIMIENTO	001
DECLARO DÍA INHÁBIL	013
PAGO DE PRESTACIONES	003
SE GIRARON OFICIOS LOCALIZACIÓN	003
NO SE LOCALIZO DEMANDADO	002

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja el Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Secretaria del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 07 de mayo de 2010 a las once horas relativa al Expediente número 135/2010 juicio **Especial Hipotecario**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de NOEL MEDINA CEJA, audiencia programada para desahogo de PRUEBAS.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

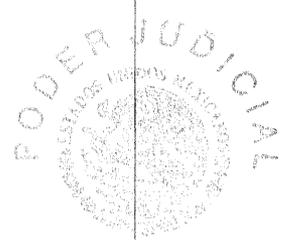
NÚMERO DE EXPEDIENTE	1373/2008
FOJAS	117
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PARTE ACTORA	METROFINANCIERA S.A. DE C.V. S.F.O.L
PARTE DEMANDADA	JAIME LICONA CORTES Y LAURA LILIANA VÁSQUEZ SOSA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	28-OCTUBRE-08
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	31-OCTUBRE-08
FECHA DE LISTADO	03-NOVIEMBRE-09
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03-NOVIEMBRE-09
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	19-ENERO-10
FECHA DE LISTADO	19-ENERO-10
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21-ENERO-10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 19126 QUE PRESENTA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SOLICITANDO SE OTORGUE LA ESCRITURA EN REBELDÍA DE LA DEMANDADA. A LO QUE EL C. JUEZ ORDENA SE OTORGUE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL ACCIONANTE. ORDENÁNDOSE GIRAR OFICIO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES

*Handwritten signature*

	ADJUNTÁNDOLE AUTOS ORIGINALES PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS.
--	---

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>0735/2007</b>
<b>FOJAS</b>	73
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>PARTE ACTORA</b>	ANTONIO RIZO ULLOA
<b>PARTE DEMANDADA</b>	MARTIN MATA CONTRERAS
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	25-JUNIO-07
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	26-JUNIO-07
<b>FECHA DE LISTADO</b>	26-JUNIO-07
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	28-JUNIO-07
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	02-FEBRERO-10
<b>FECHA DE LISTADO</b>	02-FEBRERO-10
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	04-FEBRERO-10
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 1284 QUE PRESENTA ABOGADO PROCURADOR DE LA PARTE ACTORA, SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO GIRAR OFICIO PARA SU INSCRIPCIÓN. A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: SE LE TIENE DANDO POR NOTIFICADO TÁCITAMENTE DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ. ASIMISMO EXPÍDASELE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE INDICA, GÍRESE OFICIO AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A EFECTO DE INSCRIBIR SENTENCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>200/2009</b>
<b>FOJAS</b>	59
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTOR</b>	ERNESTO VÁZQUEZ URIBE Y LIZBETH ORDORICA GONZÁLEZ
<b>PARTE DEMANDADA</b>	JOSÉ FRANCISCO NATIVIDAD RODRÍGUEZ GÁMEZ
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN</b>	17-FEBRERO-2009
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	19-FEBRERO-2009
<b>FECHA DE LISTADO</b>	19-FEBRERO-2009
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	23-FEBRERO-2009
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	02-OCTUBRE-2009
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 14907 PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA MEDIANTE EL CUAL DAN POR TERMINADO EL CONVENIO EN VIRTUD DE DACIÓN EN PAGO. A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: A LO QUE SOLICITAN LOS



CONSEJO DE LA JERARQUÍA  
DEL ESTADO  
VISITADERÍA  
Materia Civil

PROMOVENTES DÍGASELE QUE UNA VEZ QUE COMPAREZCAN A RATIFICAR EL ESCRITO DE CUENTA SE ACORDARA LO QUE EN DERECHO PROCEDA, AUTORIZÁNDOSE AL C. SECRETARIO DE ACUERDOS A TOMAR LA RATIFICACIÓN ALUDIDA. VISTO QUE EN ESTA MISMA FECHA COMPARECIERON LOS CC. ERNESTO VÁZQUEZ URIBE Y LIZBETH ORDORICA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ACTORES Y JOSÉ FRANCISCO NATIVIDAD RODRÍGUEZ GÁMEZ EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO, A RATIFICAR EL ESCRITO DE ESTA MISMA FECHA, SE PROVEE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: COMO LO PIDEN SE LES TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES Y EN ATENCIÓN A LAS MISMAS SE PROCEDE A RESOLVER SOBRE LO PETICIONADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO JUDICIAL CELEBRADO EN AUTOS Y QUE FUE ELEVADO A LA CATEGORIA DE COSA JUZGADA COMO SI SE TRATARA DE SENTENCIA EJECUTORIADA, POR LO CUAL SE LE TIENE A LA PARTE DEMANDADA DANDO EN DACIÓN DE PAGO PURA Y SIMPLE E INCONDICIONAL LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LA CLAUSULA CUARTA DE DICHO CONVENIO. TÚRNENSE LOS AUTOS AL C. SECRETARIO ACTUARIO DE LA ADSCRIPCIÓN PARA EFECTOS DE QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LOS INMUEBLES CITADOS A FIN DE QUE SE LES HAGA SABER A LOS ARRENDATARIOS DE QUE LOS NUEVOS PROPIETARIOS SON LOS CC. ERNESTO VÁZQUEZ URIBE Y LIZBETH ORDORICA GONZÁLEZ, ARCHÍVESE EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0708/2008
FOJAS	44
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
ACTOR	SUCESIÓN A BIENES DE AURELIO MORENO CESEÑA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	05-JUNIO-08

*Handwritten signature*

FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09-JUNIO-2008
FECHA DE LISTADO	09-JUNIO-2008
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11-JUNIO-08
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13-NOVIEMBRE-08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN 17361 PRESENTADA POR LOS COHEREDEROS DE LA PRESENTE SUCESIÓN DANDO SU VOTO PARA LA DESIGNACIÓN DE ALBACEA. A LO QUE SE ACORDÓ: COMO LO SOLICITAN SE LES TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE VIERTEN EN EL DE CUENTA Y EN ATENCIÓN A LAS MISMAS Y VISTO QUE LOS COMPARECIENTES EMITEN SU VOTO PARA QUE SEA DESIGNADA COMO ALBACEA A FAVOR DE OFELIA REYNOSO RODRÍGUEZ, SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LA PERSONA ALUDIDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	951/2007
FOJAS	138
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA:	HIGINIO MÁRQUEZ AMEZQUITA
PARTE DEMANDADA:	ROSALINDA ESTRADA PASTRANA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	22-AGOSTO-07
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	24-AGOSTO-07
FECHA DE LISTADO	24-AGOSTO-07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28-AGOSTO-07
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04-DICIEMBRE-09
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDA PROMOCIÓN NUMERO 18731 SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS ORIGINALES Y AUTORIZANDO ABOGADO. A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: A LO QUE SOLICITA DÍGASELE QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LO PETICIONADO, DEBIÉNDOSE ESTAR A LO ACORDADO POR AUTO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, VISIBLE A FOJAS 124-126 DEL SUMARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

**SEGUNDA SECRETARIA:**

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA ANA LUISA ACEVEDO BANKS, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>410</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>151</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>259</b>

Las 259 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>082</b>
<b>NO ESTA CERRADA LA LITIS</b>	<b>063</b>
<b>CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>043</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>013</b>
<b>SE CITÓ PARA SENTENCIA</b>	<b>058</b>

ZGADO OCTA  
DE LO CIVIL  
JUANA, B

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Secretaria del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 20 de abril del año dos mil diez, a las nueve horas, relativa al Expediente número 163/2010, Juicio Sumario Civil promovido por INMOBILIARIA MRM 2000 S.A. DE C.V. en contra de MARISELA INOCENTE VELEZ, audiencia programada para desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE:</b>	<b>1812/2009</b>
<b>FOJAS</b>	<b>114</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	<b>HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F.O.M</b>
<b>PARTE DEMANDADA</b>	<b>GREGORIO RIOS NORIEGA</b>
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	<b>10-NOVIEMBRE-09</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>17-NOVIEMBRE-09</b>
<b>FECHA DE LISTADO</b>	<b>19-NOVIEMBRE-09</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>19-NOVIEMBRE-09</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>27-ENERO-10</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDA PROMOCIÓN NUMERO 1000 SOLICITANDO QUE LA RESOLUCIÓN DICTADA CAUSE EJECUTORIA. A LO QUE EL C. JUEZ ACORDÓ: COMO LO SOLICITA SE LE TIENE CONFORMÁNDOSE TÁCITAMENTE CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO INTERPUSO RECURSO LEGAL ALGUNO EN CONTRA DE LA SENTENCIA

	DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS CON FECHA DIEZ DE 4 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL TERMINO QUE PARA EL EFECTO SE LE CONCEDIÓ, CONSEQUENTEMENTE SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA.
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>344/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>77</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>PARTE PROMOVENTE:</b>	<b>JOSE ACEVES ESCOBAR</b>
<b>PARTE DEMANDADA:</b>	<b>CARLOS ARTURO GORDILLO GOMEZ</b>
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	<b>28-MARZO-08</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>02-ABRIL-08</b>
<b>FECHA DE LISTADO</b>	<b>04-ABRIL-09</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>04-ABRIL-09</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>28-ENERO-10</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA OFICIO REGISTRADO CON NUMERO 1053 REMITIDO POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. A LO QUE SE ACUERDA: POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO SJIT/139 Y DE REGISTRO 1053, QUE REMITE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL QUE LE FUE GIRADO POR ESTA AUTORIDAD, CON EL MISMO DESE VISTA A LA PARTE ACTORA POR EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1441/2008</b>
<b>FOJAS</b>	<b>139</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	<b>RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA</b>
<b>PARTE DEMANDADA:</b>	<b>GUADALUPE PORRAS DE LICON</b>
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	<b>07-NOVIEMBRE-08</b>
<b>FECHA AUTO PREVENCIÓN</b>	<b>11-NOVIEMBRE-08</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>26-NOVIEMBRE-08</b>
<b>FECHA DE LISTADO</b>	<b>28-NOVIEMBRE-08</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>28-NOVIEMBRE-08</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>11-ENERO-10</b>
<b>FECHA DE LISTADO</b>	<b>11-ENERO-10</b>



<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>13-ENERO-10</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDA PROMOCIÓN PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA REGISTRADA CON NUMERO 1917 EN LA CUAL EXHIBE COPIA SELLADA DE RECIBIDO DEL OFICIO 4/2009. A LO QUE SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA SE LE TIENE EXHIBIENDO COPIA DEBIDAMENTE SELLADAS DE RECIBIDO DEL OFICIO NUMERO 3602 DEL AÑO DOS MIL NUEVE DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE DIRIGIDO POR ESTE JUZGADOR A LA DEPENDENCIA QUE INDICA, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE OBRE COMO EN DERECHO PROCEDA.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>812/2007</b>
<b>FOJAS</b>	<b>214</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>
<b>PARTE DEMANDADA</b>	<b>HÉCTOR MANUEL VALDEZ URBALEJO Y OTRA</b>
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	<b>13-JUNIO-07</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>06-AGOSTO-07</b>
<b>FECHA DE LISTADO</b>	<b>06-AGOSTO-07</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>08-AGOSTO-07</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>26-ENERO-10</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA OFICIO REGISTRADO CON EL 919 QUE REMITIDO POR EL JUEZ PRIMERA INSTANCIA CIVIL A LO QUE SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD OFICIANTE SE LE TIENE EXHIBIENDO EXHORTO LOCAL DE NUMERO 224/2009 GIRADO POR ESTE JUZGADOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>0286/2009</b>
<b>FOJAS</b>	<b>68</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	<b>VICENTE REYES DE LA PARRA</b>
<b>PARTE DEMANDADA:</b>	<b>FRANCISCO DAMIÁN DOMÍNGUEZ</b>

*Handwritten signature*

	MENESES
FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03-MARZO-09
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09-MARZO-09
FECHA DE LISTADO	11-MARZO-09
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11-MARZO-09
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23-NOVIEMBRE-09
FECHA DE LISTADO	23-NOVIEMBRE-09
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25-NOVIEMBRE-09
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 18009 PRESENTADA POR APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA SOLICITANDO ORDENE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: COMO LO SOLICITA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO FUE POSIBLE EMPLAZAR AL REO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, EN CONSECUENCIA, EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA FRANCISCO DAMIÁN DOMÍNGUEZ MENESES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE ELIJA LA PARTE PROMOVENTE, HACIÉNDOLE SABER A LA ANTES MENCIONADA, DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR VICENTE REYES DE LA PARRA Y CAROLINA REYES DE LA PARRA.

**TERCER SECRETARÍA:**

A cargo de la **LICENCIADA ALICIA GUERRA FIERRO**, quien durante el periodo **sujeto a revisión** programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>285</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>092</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>193</b>

Ahora bien, las 243 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>034</b>
<b>NO EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>009</b>
<b>NO ESTA CERRADA LA LITIS</b>	<b>054</b>
<b>NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA</b>	<b>004</b>
<b>NO SE RECIBIÓ OFICIO O EXHORTO</b>	<b>005</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>005</b>



JUZGADO OCTAVO  
DE LO CIVIL  
TJUANA, B

- NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO 003
- SE CITÓ PARA SENTENCIA 006
- CELEBRARON CONVENIO 003
- EXISTE PREVENCIÓN 006
- SE PRESENTO TERCERÍA EXCLUYENTE 001
- NUEVA FECHA AUDIENCIA 003
- SIN EFECTO EMPLAZAMIENTO 001
- DECLARO DÍA INHÁBIL 004
- DOMICILIO CERRADO 015
- GIRARON OFICIOS LOCALIZACIÓN 006
- NO SE LOCALIZO DEMANDADO 005
- INCIDENTE FALTA DE PERSONALIDAD 027
- NO EXHIBIERON PERICIAL 002



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Secretaria del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 31 de marzo del año dos mil diez, a las nueve horas, relativa al Expediente número 1205/2009, Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA GUADALUPE ÁVILA QUIROZ en contra de ALFREDO ÁVILA ÁVILA para el desahogo de las Pruebas.

Auto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	545/2008
FOJAS	117
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVENTE	METROFINANCIERA S.A. DE C.V. S.F.O.L
DEMANDADO	RODRIGO CHÁVEZ NAVARRETE
FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	13-MAYO-08
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	16-MAYO-08
FECHA DE LISTADO	20-MAYO-08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20-MAYO-08
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11-DICIEMBRE-09
FECHA DE LISTADO	11-DICIEMBRE-09
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	11-ENERO-10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO PROMOCIÓN REGISTRADA CON NUMERO 19123 PRESENTADA POR EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA SOLICITANDO FIRME EN REBELDÍA DE LA DEMANDADA ESCRITURA PARA SU DEBIDA ESCRITURACIÓN. A LO QUE SE ACORDÓ: COMO LO SOLICITA VISTO QUE LA PARTE DEMANDADA NO DESAHOGO LA VISTA ORDENADA POR

*Handwritten signature*

	<p>PROVEÍDO DICTADO EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN CONSECUENCIA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCEBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO ALUDIDO, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EL SUSCRITO JUZGADOR ORDENA SE OTORGUE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA PARTE ACCIONANTE EN REBELDÍA DE LA REO. GÍRESE ATENTO OFICIO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES ADJUNTÁNDOLE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA PARA LOS EFECTOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.</p>
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1886/2009
<b>FOJAS</b>	122
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>PARTE ACTORA</b>	HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC
<b>PARTE DEMANDADA</b>	MARTHA BERENICE GAETA CASTRUITA
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	20-NOVIEMBRE-09
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	27-NOVIEMBRE-09
<b>FECHA DE LISTADO</b>	02-DICIEMBRE-09
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	02-DICIEMBRE-09
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	28-ENERO-09
<b>FECHA DE LISTADO</b>	28-ENERO-09
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	02-FEBRERO-09
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA EN DONDE SE RESUELVE: HA SIDO PROCEDENTE LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA SEGUIDO EN ESTE JUICIO EN QUE LA PARTE ACTORA HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y EL DEMANDADO MARTHA BERENICE GAETA CASTRUITA NO OPUSO EXCEPCIONES EN VIRTUD DE SU REBELDÍA PROCESAL DECRETADA EN JUICIO</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1056/2009
FOJAS	57
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
PARTE DEMANDADA	LAURO ALFONSO GÁMEZ MALDONADO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03-JULIO-09
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	08-JULIO-09
FECHA DE LISTADO	08-JULIO-09
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10-JULIO-09
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02-FEBRERO-09
FECHA DE LISTADO	02-FEBRERO-10
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04-FEBRERO-10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NUMERO 12016 PRESENTADA POR EL ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PARTE ACTORA SOLICITANDO DECLARE QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA. A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: COMO LO SOLICITA TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO INTERPUSO RECURSO ALGUNO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MISMA QUE LE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA EN TÉRMINOS DE LEY DENTRO DEL TERMINO QUE PARA TAL EFECTO SE LE CONCEDIÓ, CONSECUENTEMENTE SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE DEJO DE EJERCITAR, Y POR ELLO SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	402/2009
FOJAS	135
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	PEDRO GENARO KING CHAN
PARTE DEMANDADA	ANGELINA AINZA VALENZUELA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20-MARZO-09
FECHA AUTO DE RADICACIÓN	25-MARZO-09

FECHA DE LISTADO	25-MARZO-09
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27-MARZO-09
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02-FEBRERO-10
FECHA DE LISTADO	02-FEBRERO-10
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04-FEBRERO-10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN PRESENTADA POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA REGISTRADA CON NÚMERO 1174 A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: COMO LO SOLICITA SE LE TIENE POR DISCERNIDO EN EL EJERCICIO DE SU CARGO. VISTO QUE EL ESCRITO PRESENTADO SE LE TIENE EMITIENDO EN TIEMPO Y FORMA EL DICTAMEN PERICIAL CON EL DÉSE VISTA A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 137 FRACCIÓN IV Y 344 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0827/2009
FOJAS	38
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PARTE PROMOVENTE	SUCESIÓN A BIENES DE RAFAEL GODÍNEZ PÉREZ
FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	05-JUNIO-09
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09-JUNIO-2009
FECHA DE LISTADO	09-JUNIO-2009
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11-JUNIO-2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02-FEBRERO-09
FECHA DE LISTADO	05-FEBRERO-09
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05-FEBRERO-09
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDA PROMOCIÓN PRESENTADA POR EL ALBACEA Y COHEREDERA DE LA SUCESIÓN SOLICITANDO DE POR CONCLUIDA TERCERA SECCIÓN A LO QUE SE ACORDÓ: COMO LO SOLICITA SE LE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE VIERTEN EN SU LIBELO DE MERITO, Y VISTO QUE NO EXISTE OPOSICIÓN DE PARTE LEGITIMA AL INVENTARIO Y AVALUÓ FORMULADOS EN AUTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 810 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES, SE APRUEBA LA SEGUNDA SECCIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

ZGADO OCTA  
DE LO CIVIL  
TJUANA, D.

1) A cargo del LIC. YOLANDA MACIAS HARO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	630
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	474
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	156
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1490/08 SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ ROBLEDO.

Los 156 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

EL DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO	4
DOMICILIO INEXISTENTE O INEXACTO	02
DOMICILIO VACIO O DESOCUPADO	07
NO SE ENCONTRABA EN EL DOMICILIO	05
DILIGENCIA LA PRACTICO DIVERSO ACTUARIO.	20
DOMICILIO CERRADO	45
REGRESA A SECRETARIA PARA ACUERDO	15
NO ES DOMICILIO DE PARTE A NOTIFICAR	12
NO ENCONTRO NOMENCLATURA	09
SOLICITAN DIAS Y HORAS INHABILES	01
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	04
NO HAY NADIE EN EL DOMICILIO	09
NO SE REALIZO NOTIFICACIÓN DENTRO 3 DÍAS	23

2) A cargo del Licenciado HÉCTOR HERRERA ROBLES, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	736
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	07
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	534
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	170
EXPEDIENTE DILIGENCIADO PARCIALMENTE	25
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	99/2009

Los 170 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

*Handwritten signature*

EL DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO	49
DOMICILIO INEXISTENTE O INEXACTO	37
DOMICILIO VACIO O DESOCUPADO	13
NO SE ENCONTRABA EN EL DOMICILIO	00
DILIGENCIA LA PRACTICÓ DIVERSO ACTUARIO.	02
DOMICILIO CERRADO	55
REGRESA A SECRETARIA PARA ACUERDO	9
NO COMPARECE ACTOR	5

3) A cargo de la **Licenciada MARÍA CRISTINA FALCÓN GUERRERO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	725
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	701
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	24
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	0
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1410/2008

Los 24 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

EL DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO:	09
EL DOMICILIO ES INEXACTO O IMPRECISO:	03
DOMICILIO VACÍO Y DESOCUPADO:	07
NO SE PRESENTO ACTOR	01
DOMICILIO CERRADO	04

4) A cargo de la **Licenciada LILIANA VALENCIA MATUS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

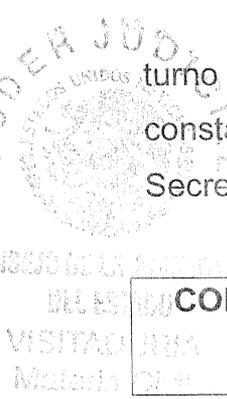
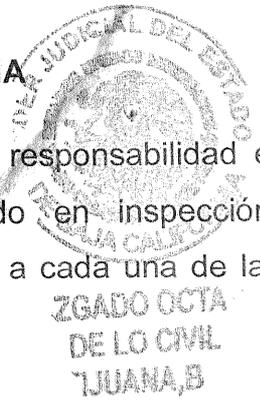
EXPEDIENTES CARGADOS	627
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	04
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	496
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	127
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	00
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	262/2009

Los 127 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

EL DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO:	27
EL DOMICILIO ES INEXACTO O IMPRECISO:	16
DOMICILIO VACÍO Y DESOCUPADO:	13
HABILITAN DIAS Y HORAS	04
NO HAY NADIE DOMICILIO	66
NO HAY NOTIFICACION PERSONAL	1

### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo del personal administrativo que tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.



### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se formalizó queja en contra de personal o funcionarios, manifestando el Juez Provisional no tener conocimiento de queja alguna radicada ante el Consejo de la Judicatura
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia, anexándose la lista de asistencia del personal adscrito al juzgado en revisión, de los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hace constar la disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día ocho de septiembre de dos mil nueve levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por

*[Handwritten signature]*

el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el Titular Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil, el C. Licenciado CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

*[Handwritten signature of Walter Riedel Barocio]*

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**LIC. CRUZ JUAN CARRANZA GARCÍA.**  
Juez Provisional Octavo de lo Civil del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California.

*[Handwritten signature of María Eugenia Ruiz Peña]*

**LIC. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA.**  
En Funciones de Primer Secretario de Acuerdos

*[Handwritten signature of Froylán Millán Ramírez]*

**LIC. FROYLAN MILLAN RAMIREZ.**  
Secretario de Acuerdos Adscrito a Primera Secretaria

*[Handwritten signature of Ana Luisa Acevedo Banks]*

**LIC. ANA LUISA ACEVEDO BANKS.**  
Secretaria de Acuerdos Adscrita a Segunda Secretaria.

*[Handwritten signature of Alicia Guerra Fierro]*

**LIC. ALICIA GUERRA FIERRO.**  
Secretaria de Acuerdos Adscrita a Tercera Secretaria.



JUZGADO OCTA  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B